



determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres.

8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio, sitas en avda. General Primo de Ribera, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 26 de abril de 2018. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, PS El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz (Resolución de 20 de julio de 2017), JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

ANUNCIO de 7 de mayo de 2018 por el que se hace pública la formalización del contrato modificado n.º 1 de la obra de "Mejora del abastecimiento a El Torno y Rebollar (Cáceres)". Expte.: OBR0513100. (2018080907)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Economía e Infraestructuras.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR0513100.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Contrato modificado n.º 1 de la obra de "Mejora del abastecimiento a El Torno y Rebollar (Cáceres)".



- c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45232420-2.
- d) Fecha de publicación de la formalización del contrato originario: DOE n.º 60 de 27 de marzo de 2014.
- e) Importe del contrato originario: 2.696.044,06 € (IVA incluido).
- f) Fecha de formalización del contrato modificado: 25 de septiembre de 2017.
- g) Importe total del contrato modificado: 2.964.508,37 € (IVA incluido).
- h) Contratista: UTE Comsa, SAU - Construcciones Sevilla Nevado, SA.

3. CIRCUNSTANCIAS QUE LO JUSTIFICAN:

- a) Justificación de la modificación: Las nuevas unidades de obra resultan necesarias para garantizar la estabilidad y durabilidad de la balsa de regulación. Dichas modificaciones son, por un lado, la interposición de una capa de material granular entre el sustrato rocoso resultante de la excavación y terraplenado de la superficie que conforma la base u alzados, y por otro lado, la modificación del tipo geotextil para que adquiera la capacidad drenante y antipunzonamiento de la lámina de impermeabilización. Estas son circunstancias no previstas en la documentación que rige la licitación y que coinciden con las "circunstancias de tipo geológico" estipulado en el artículo 107.1. b) del TRLCSP.
- b) Alcance: Incremento del plazo contractual de las obras en 3 meses, por lo que el plazo final total es de 25 más 3 meses de explotación.

Mérida, 7 de mayo de 2018. La Secretaria General, PD del Consejero, Resolución de 10 de agosto de 2015 (DOE núm. 154, de 11 de agosto), CONSUELO CERRATO CALDERA.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

ANUNCIO de 16 de marzo de 2018 sobre calificación urbanística de legalización de rehabilitación y ampliación de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcela 39 del polígono 16. Promotores: D. Sergio James Berrocal y D.^a Pilar Berral Usabel, en Llerena. (2018080636)

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 127, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado m, del Decreto 50/2016, de 26 de abril (DOE